



DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Montevideo, 11 de mayo de 2021

Ref. Pregón N° 1/2021
“Papel fotocopia A4 – PREGON”

Circular N° 1

Se responde a consultas realizadas por posible oferente:

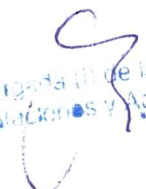
Pregunta:

En el artículo N° 10 “Antecedentes” de los oferentes simplemente se establece que “Los oferentes no podrán contar con sanciones en RUPE en los últimos 5 años”. Se solicita eliminar la referencia del art. 10 o en su defecto ajustar la misma de acuerdo a los principios generales de la contratación referidos y se sugiere la siguiente redacción: “La Administración se reserva el derecho de valorar los antecedentes de los oferentes y descalificar a aquellos con antecedentes negativos en RUPE y que pongan en duda la adecuada ejecución del objeto del presente proceso”.

Respuesta a pregunta:

Se informa a los posibles oferentes que deben cumplir con el artículo N° 10 – Antecedentes, es decir, se ratifica lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, del presente llamado.

Saluda atentamente,


Encargada III de la Sección
Contrataciones y Adquisiciones
Dra. Virginia Brogna